

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

RESOLUCIÓN No. 2104-

01 AGO 2017

POR CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE RIVERA

El Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 3012 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 373 de 1997 establece en su artículo 1 que *"Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."*

Por su parte el artículo 2 de la citada ley consagra que *"El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa."*

A su vez, el artículo 3 ibídem establece que las Empresas encargadas de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico prestarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales el programa de uso eficiente y ahorro del agua.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena previa solicitud de Municipio de Rivera Mediante Resolución CAM No.3012 del 29 Diciembre de 2006 otorgó concesión de aguas superficiales del Rio Frio, para beneficio del acueducto municipal de Municipio de Rivera en una cantidad de 24. L/Seg con una vigencia de 20 años a partir de la notificación de la Resolución.

Mediante Resolución 1528 del 17 de Junio de 2010 se autorizó el traspaso de Concesión de aguas Superficiales del acueducto municipal a la Empresa Publicas de Rivera S.A. E.S.P. con NIT 900.126.216-0.

Que en el artículo Noveno de la No. 3012 del 29 Diciembre de 2006 se exigió al beneficiario la presentación del programa de uso eficiente y ahorro del agua a que hace referencia la Ley 373 de 1997.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, con el ánimo de facilitar a los prestadores del Servicio de Acueducto la elaboración de los programas formuló una estrategia para la formulación y evaluación de los programas la cual contiene la guía con los parámetros y requisitos contenidos en la ley.

Mediante oficio de entrada – 9526 del 25 de Septiembre de 2015, se realizó formalmente la solicitud de aprobación por parte de la corporación del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA a la empresa prestadora de los Servicios Públicos del municipio de Rivera.

Mediante oficio radicado CAM 20172010044431 del 21 de Marzo de 2017, se realizó requerimiento de ajuste del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA a la empresa prestadora de los Servicios Públicos del municipio de Rivera.

Que con radicado No. 20172010104712 del 19 de Mayo de 2017 la Empresa Prestadora de los Servicios Públicos del municipio de Rivera S.A E.S.P allegó a esta Dirección Territorial el programa a que hace referencia la Ley para su correspondiente revisión, ajuste y aprobación.

Mediante concepto técnico CAM se manifestó que Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado cumple con los requerimientos de ley 373 de 1997.

Que esta Dirección es competente para aprobar o rechazar los programas de uso eficiente y ahorro del agua por cuanto es la delegada según la Resolución No. 3012 de 2006 para otorgar las concesiones de agua y exigir las obligaciones contenidas en el respectivo acto administrativo, así como también realizar los seguimientos a las obligaciones impuestas. Además es la delegada para adelantar los procesos sancionatorios por el incumplimiento a las obligaciones

127

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

impuestas en la Resolución que otorgó la concesión de aguas la Empresa Publicas de Rivera S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior esta Dirección Territorial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Uso eficiente y ahorro del agua presentado por la Empresa Publicas de Rivera S.A. E.S.P. NIT. 900126216-0, prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado del municipio de Rivera (Huila) por cuanto cumple con las exigencias señaladas en la Guía elaborada por la CAM para la elaboración y evaluación de dichos planes de conformidad con la Ley 373 de 1997.

ARTICULO SEGUNDO: Exigir al prestador del servicio de acueducto y alcantarillado del municipio de Rivera (Huila) el cumplimiento al cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua aprobado por esta Dirección Territorial. Así mismo el prestador deberá presentar a la Corporación el informe anual de cumplimiento de las actividades señaladas en el programa, las cuales serán verificadas por esta Dirección en visitas de seguimiento practicadas por los funcionarios comisionados, y señaladas a continuación.



PROGRAMA NO.1 PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Realizar procesos de educación entre los pobladores asentados dentro de la cuenca	Campañas educativas a la comunidad	N° de actividades	2 capacitaciones		x		x		x		x		x
Seguimiento a las áreas de reforestación establecidas para la conservación de la cuenca.	Visita a las áreas reforestadas	N° de visitas realizadas	1 visita a las áreas reforestadas			x		x		x		x	

PROGRAMA NO. 2 OPTIMIZACIÓN AL SISTEMA DE CAPTACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Mantenimiento mediante la limpieza de la rejilla, el canal colector y el desarenador	Documentar las visitas a la bocatomas y sus mantenimientos	N° de actividades	1 acta de mantenimiento con evidencia fotográfica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar mantenimiento completo a los componentes de la PTAP	Documentar el mantenimiento	N° de actividades	1 acta del mantenimiento con evidencia fotográfica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitaciones al personal de la PTAP	Capacitar a los operadores de la PTAP	N° de capacitaciones	1 capacitación	x		x		x		x		x	
Ejecutar chequeos para detectar posibles fugas o	Realizar rutinas de chequeo	N° de chequeos	1 chequeo			x		x		x		x	

**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

[illegible]

PROGRAMA NO. 3 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Implementar el sistema de micromedición	Reparación y cambio de micromedidores dañados	N° de micromedidores remplazados	1 Micromedidor mínimo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Efectuar el cobro por micro medición	Evidencia en el sistema de facturación	Facturas y consumos por los usuarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inspeccionar la red de aducción	Realizar el respectivo seguimiento a la red	Reducción de pérdidas y visitas	1 mantenimiento y evidencia fotográficas	x		x		x		x		x	
Detectar conexiones fraudulentas	Realizar búsquedas	Reducción de consumidores ilegales	Mínimo 2 usuarios ilegales desconectados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Promover la utilización de sistemas ahorradores de energía	Visitar y capacitar a los usuarios	Actas de visitas	100 visitas	x		x		x		x		x	

PROGRAMA NO.4 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Mejorar las condiciones de redes y lugares de almacenamiento para mantener la cantidad y calidad	Capacitación en fontanería domestica	N° de capacitaciones	1 capacitación	x		x	x		x		x		x

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Actualizar el catastro de los usuarios	Legalización de acometidas domiciliarias	N° de viviendas vinculadas	20 viviendas matriculadas	x		x		x		x		x		x
--	--	----------------------------	---------------------------	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---

PROGRAMA NO. 5 CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Divulgar la información del uso racional del agua	Capacitar a líderes comunitarios	N° de capacitación	1 capacitación	x		x		x		x		x	
Promover en la comunidad en general el uso racional del agua	Implementar estrategias significativas en el ahorro del agua	N° de talleres implementados	2 talleres	x		x		x		x		x	
Apoyo PRAES (Proyecto ambiental escolar)	Promover la participación escolar en el uso racional del agua	N° de capacitaciones	5 capacitaciones	x		x		x		x		x	
Implementar estrategias pedagógicas en transferencias de la cultura del agua	Talleres didácticos	N° de talleres y participación de los jóvenes	5 talleres	x		x		x		x		x	

PROGRAMA NO.6 PROGRAMA DE MACROMEDICIÓN Y POTABILIZACIÓN													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Optimización del sistema de Macromedición	Realizar actividades de operación y mantenimiento	N° actividades realizadas	1 operación de mantenimiento		x		x		x		x		x
	Realizar mantenimientos preventivos al sistema de Macromedición	N° Revisiones técnicas	1 revisión a os macromedidores		x		x		x		x		x
		N° Macromedidores revisados	2 macromedidores mínimo		x		x		x		x		x

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	C6digo: F-CAM-110
		Versi6n: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Mejoramiento del proceso de dosificaci6n de cloro	Efectuar seguimiento a los est6ndares establecidos para adici6n de cloro	N resultados positivos de los an6lisis de agua tratada por un laboratorio certificado	M6nimo 6 resultados positivos de cloro residual	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROGRAMA NO. 7 AMPLIACIÓN COBERTURA MICROMEDICIÓN													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Ampliación de cobertura de micromedición	Instalación de micromedidores	N° micromedidores instalados	100 micromedidores		x		x		x		x		
	Seguimiento y control de los micromedidores instalados	N° micromedidores inspeccionados	50 micromedidores inspeccionados	x		x		x		x		x	

PROGRAMA NO. 8 CONTROL DE CONSUMO AL USUARIO													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Capacitación al usuario	Capacitación al usuario para dar a conocer los topes de consumo subsidiado	N° usuarios capacitados	300 usuarios capacitados	x		x		x		x		x	
	Entrega de volantes para reducción del consumo	Contrato papelería y anexo de un volante	Copia del contrato de papelería y anexo de volante	x		x		x		x		x	
	Capacitación a usuarios que sobrepasen el consumo máximo fijado por E.P.R S.A. E.S.P	N° usuarios capacitados	100 usuarios capacitados		x		x		x		x		x

PROGRAMA NO. 9 OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II

Optimización del servicio de acueducto	Toma de muestras de calidad del agua tratada	N° Parámetros aceptables	10 parámetros aceptables	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Acompañamiento a las visitas de inspección realizadas por la Secretaría de Salud	N° de actas de acompañamiento	1 acta de acompañamiento		x		x		x		x		x	

PROGRAMA NO. 10 DETECCIÓN DE FUGAS Y CONEXIONES ERRADAS

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Detección de fugas y conexiones erradas	Inspeccionar redes de distribución	N° fugas detectadas	Máximo 30 fugas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Detección de conexiones fraudulentas	N° conexiones fraudulentas	5 conexiones fraudulentas detectadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Destrucción de conexiones erradas	N° conexiones erradas destruidas	5 conexiones erradas y eliminadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

PROGRAMA NO. 11 MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Ampliación y mejora de la cobertura	Construcción de redes de acueducto	N° metros instalados	50 metros lineales	x		x		x		x		x	
	Restitución de redes acueducto	N° metros restituidos	10 metros restituidos	x		x		x		x		x	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

PROGRAMA NO. 12 METAS ANUALES DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS													
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	NÚMERO INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL	CRONOGRAMA									
				2017		2018		2019		2020		2021	
				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Reducción de perdidas	Restitución de redes obsoletas	N° metros instalados	10 metros lineales		x		x		x		x		x
	Reparación de fugas	N° de reparaciones	Numero de actas de reparación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Artículo segundo de esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO CUARTO: El presente Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, es aprobado por el término de cinco años.

ARTICULO QUINTO. La Empresa Públicas de Rivera S.A. E.S.P. con NIT. 900126216-0 deberá presentar anualmente a esta Corporación un informe donde se establezca el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

ARTICULO SEXTO. La CAM efectuará visitas de control y monitoreo anualmente y en cualquier tiempo con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia, tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

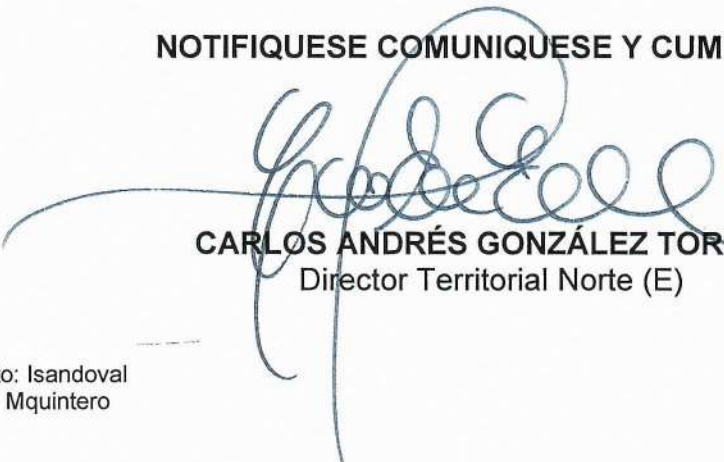
ARTICULO SEPTIMO. La Empresa Públicas de Rivera S.A. E.S.P. con NIT. 900126216-0 deberá cancelar los costos de seguimiento a la ejecución del permiso, los cuales serán requeridos previamente mediante resolución.

ARTICULO OCTAVO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la Empresa Publicas de Rivera S.A. E.S.P. con NIT. 900126216-0 prestador del servicio de acueducto y alcantarillado del Municipio de Rivera (Huila) indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Norte (E)

Proyecto: Isandoval
Reviso: Mquintero